



REPÚBLICA DOMINICANA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL



Sembrando oro para forjar el futuro

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las
diferentes áreas del campus universitario.**

Compras por Debajo del Umbral
UTECO-DAF-CD-2026-0005

Cotuí, Sánchez Ramírez
República Dominicana
2026

1. Objetivos y alcance:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Adquisición e Instalación de Puertas y Ventanas para Diferentes Áreas del Campus Universitario.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Descripción de los bienes y servicios:

Constituye el objeto de la presente convocatoria, en el Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario.

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1.	Suministro, Instalación y Mantenimiento de Puertas y Ventanas para las Diferentes Áreas del Campus Universitario	1.00	UD	- Todos los materiales deberán ser nuevos y de fabricación reciente (no reciclados o reacondicionados). - La instalación deberá incluir mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios. - El contratista deberá realizar la medición exacta in situ antes de la fabricación o instalación. - Los trabajos deberán cumplir con las normas de construcción y seguridad vigentes. - Se deberá garantizar la compatibilidad estética con las edificaciones existentes del campus. Garantía Mínimo un (1) año de garantía por defectos de fabricación o instalación. En caso de fallas, el proveedor deberá reparar o sustituir los elementos sin costo adicional.

Las propuestas deberán ser presentadas en una de las dos modalidades a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado, en caso de ser presentada en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Portal Transaccional y las presentadas en soporte papel en sobre cerrado serán devueltas a los oferentes.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones, en la División Administrativa, del Campus Universitario, sito en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en el lugar y hora indicada.

3. Documentación para presentar:

Documentación para presentar	Subsanable / No Subsanable
1. Formulario de oferta económica (SNCC.F.033) u oferta económica (cotización firmada y sellada por el oferente/proponente).	No subsanable

4. Condiciones de pago:

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Los pagos se realizarán conforme a la recepción de los bienes, a presentación de la factura original, conduce y demás documentos que sustenten la recepción satisfactoria de los bienes.

Las condiciones de pago establecida serán a crédito y estos serán realizados en un plazo no mayor a treinta (30) días luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento de Cuentas por Pagar, ubicada en la División Administrativa, del Campus Universitario, Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Sánchez Ramírez.

La UTECO podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana.

5. Plazo de mantenimiento de oferta:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.